



SMA 11553

Bogotá D. C., 17 de marzo de 2020

Señora
YOLANDA GIRALDO MORALES
Predio Las Margaritas
VEREDA EL RECREO
Calarca - Quindío

Dirección

Asunto: Citación Notificación Personal Resolución de Expropiación No. 000729 del 13 de marzo de 2020.

REF: Citación Notificación Resolución de Expropiación No. 000729 del 13 de marzo de 2020. Contrato No. 000885-19 de Construcción para las Obras de **"CULMINACIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL KM 7+895 Y EL INTERCAMBIADOR AMERICAS -SEGUNDA CALZADA QUINDÍO - PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL".**

Respetada señora Yolanda,

Como es de conocimiento general, el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en coordinación con el Ministerio de Transporte, tiene la facultad conferida por el Decreto 2171 de 1992, reestructurado por el Decreto 2618 del 20 de noviembre de 2013 para elaborar los planes, proyectos y programas tendientes a la construcción, rehabilitación y conservación de la red vial nacional. En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley a esa entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, se aprobó la ejecución del proyecto **"CULMINACIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL KM 7+895 Y EL INTERCAMBIADOR AMERICAS -SEGUNDA CALZADA QUINDÍO - PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL".**

De acuerdo con lo anterior y en desarrollo del contrato de la referencia, le corresponde al Consorcio Via Américas, adelantar la gestión predial para la adquisición de predios requeridos para el proyecto, para tal fin y Conforme lo establecen los Artículos 68 y 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que se presente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente comunicación, en las oficinas del Consorcio Via Américas ubicadas en la Calle 15 Norte No. 11 - 49 Barrio La Castellana, Armenia, Quindío, o en la Cra. 54 No. 106 - 18 Edificio Torre 106, Oficina 609



[Handwritten signature]

SMA 11553

Barrio Puente Largo en la ciudad de Bogotá D.C. teléfono **3123402016**; en las oficinas de la dirección Territorial Quindío ubicadas en la Avenida Bolívar #1-223 Centro Comercial-Baleares Segundo Piso Armenia – Quindío, teléfono 7454347 o en las oficinas de la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social ubicadas en la sede central del Instituto Nacional de Vías, Edificio Central Point – Calle 25g No. 73b-90 de Bogotá, Colombia.

Lo anterior, a fin de notificarse personalmente o por medio de apoderado debidamente acreditado, de la Resolución de Expropiación No. 000729 del 13 de marzo de 2020, dentro del cual se relaciona adquisición de una franja de terreno de **TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS (13.788,26 m²)**, que hacen parte del inmueble denominado Las Margaritas, ubicado en la vereda EL RECREO, municipio de Calarcá, departamento de Quindío, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 282-2982 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, cédula catastral No. 00-01-0006-0040-000.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme al artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, considerándose surtida al finalizar el día siguiente a la entrega o en su defecto al retiro del Aviso allí mencionado.

Agradezco la atención se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso de nuestro país.

Cordialmente,

JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO
Subdirector De Medio Ambiente

Proyecto: MARIA CAMILA ARRIETA

Revisó: OMAR CAMELO OSORIO

